

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.118/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10118/1983

Boletín Oficial, 14 de diciembre de 1983 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10118/1983

DECRETO-LEY 10118/83

La Plata, 6 de diciembre de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2200-7371/83 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 18 de la Ley 9551 -Ley Orgánica de la Policía de la Provincia- modificada por Ley 9754, por el siguiente:

"Artículo 18.- La designación recaerá en un Oficial Superior de la más alta jerarquía en actividad o en retiro de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

La designación, en el cargo de Jefe de Policía, traerá aparejado el ejercicio de la administración de la Justicia de Faltas, conforme las prescripciones que rigen la ley en la materia."

ARTÍCULO 2°. La presente Ley comenzara a regir al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10118/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).